



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A COMBUSTIBLES R Y G
S.P.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2020

Chillán Viejo, 12 JUN 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 3.663 del 20 de Marzo de 2018, para comercialización de combustible.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 25 de mayo de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMBUSTIBLES R Y G S.P.A.	
Rol Único Tributario:	76.696.358-7	
Representante Legal:	Gonzalo R. Ruz de la Barra	
Dirección:	Panamericana Sur, Km. 410, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Panamericana Sur, Km. 410, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Comercialización de combustible	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	20-Ene-2017 N° 505000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 4.000.000	



Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 52 del 17-May-2018, es factible admitir para Patente Definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	Por inscripción N° 02-86-07 de 29-Jul-1986.
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH. ✓
Distribución:

- Sres. combustibles R Y G S.P.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



- JUN 2010